

CONTRATO

Nota: Este contrato se elabora por concepto de incremento hasta por un 20% del monto originalmente contratado y que se encuentra vinculado al contrato RM-AG-0254/21 lo anterior de conformidad al Artículo 52 de la L.A.S.S.P. y al numeral V.1.13.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Material de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

	MINIMOS	MAXIMOS
Importe:	\$ 33,376.60	\$ 83,441.50
Descuento:	0.00	0.00
Sub Total:	\$ 33,376.60	\$ 83,441.50
Otros Impuestos:	0.00	0.00
Sub Total 2:	\$ 33,376.60	\$ 83,441.50
Impuesto I.V.A.:	\$ 5,340.26	\$ 13,350.64
Total:	\$ 38,716.86	\$ 96,792.14

(Noventa y seis Mil Setecientos Noventa y dos Pesos 14/100 M.N.)

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
DR. MARQUEZ No. 162
C.P. 06720 CIUDAD DE MÉXICO
HIM871203BS0

PROVEEDOR (NOMBRE, DOMICILIO FISCAL, R.F.C.,
PROVEEDOR NACIÓN Y EXTRANJERO)
SANIPAP DE MEX., J. S.A. DE C.V.
CAMPESESINOS NO. 201
COL. GRANJAS EMERALDA
09810
MEXICO, D.F. DELEG. IZTAPALAPA
SME0608184Z2

NÚMERO
002353
ACTA
CONSTITUTIVA

LUGAR DE ENTREGA
11
ALMACEN GENERAL

FECHA ENTREGA
SEGUN PROGRAMA

CONDICIONES DE ENTREGA
PARCIAL

CONDICIONES DE PAGO
PARCIAL

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION Y
FUNDAMENTO LEGAL DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP),
52
AMPLIACION EN MONTO POR UN 20 %

NO. DE PROCEDIMIENTO Y FECHA DE FALLO
AA012NBG001-ET6-2021

DIA 20 MES 09 AÑO 2021

TELÉFONOS :

57 61 03 81
57 61 72 53
52 28 99 17 COMUTADOR

AUTORIZADO MEDIANTE OFICINA No. de México
01 ENE 2022
Instituto Nacional de Salud

PARTIDA PRESUPUESTAL (No. y NOMBRE)
21601
MATERIAL DE LIMPIEZA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
C. ALBERTO ORDÓÑEZ ZAVALA
FIRMA:
CARGO: Representante Legal
NÚMERO DE PODER NOTARIAL: 43,640
TELÉFONO Y FAX: 55820122 55818798
FECHA: DIA 14 MES 01 AÑO 2022

REQUISICION No. SESION COMITE No. FECHA
NO. CONTRATO AREA REQUERENTE
-005310-
RM-AG-0083/22
DIA 01 MES 01 AÑO 2022 HOJA No. 2 DE 2

CONTRATO

ART. 47 LAASSP SA (X) NA ()
ART. 48 LAASSP SA (X) NA ()

FECHA DE AUTORIZACION: AUTORIZACION PRESUPUESTO
SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS CLAVE PROGRAMATICA Y TIPO DE RECURSO
DIA 01 MES 01 AÑO 2022 00AM03

PARTIDA CODIGO DESCRIPCION DE LOS BIENES

CLAVE CUOP CANTIDAD MINIMA MAXIMA UNIDAD PRECIO UNITARIO PRECIO TOTAL NETO M.N. MINIMO MAXIMO

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)
NORMA EVANGELINA CERVERA NARANJO

JEFE DEL DEPARTAMENTO
LIC. LEONITH DESIRÉE CASTILLO GARCIA

VO. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
L.C. JUAN ANTONIO GAMA GOMEZ

AUTORIZO DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. CIRIANO SOLIS BABILLO

EL "PROVEEDOR" Y "EL HOSPITAL", SE OBLIGAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO

COPIA CONSECUTIVO

CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0083/22** QUE MODIFICA AL CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0254/21** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL HOSPITAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C.P. CIPRIANO SOLIS BADILLO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE ADMINISTRACION**, Y POR LA OTRA PARTE, **SANIPAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PRESTADOR DE SERVICIO**, REPRESENTADO POR EL **C. ALBERTO ORDOÑEZ ZAVALA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTAN SE LES DENOMINARÁ COMO **LAS PARTES**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Con fecha 20-09-2021 LAS PARTES celebraron el CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0254/21** para la contratación del Servicio que se describe en la Carátula del presente Contrato.

DECLARACIONES

I. DECLARAN LAS PARTES:

- I.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter con la que comparecen a la firma del presente Instrumento, libres de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad y reconocen que los Antecedentes estipulados en este Contrato son ciertos.
- I.2 Que tienen por reproducidas las Declaraciones del CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0254/21** como si a la letra se insertasen.
- I.3 Que el presente Instrumento forma parte integrante del CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0254/21** y se celebra de común acuerdo entre ellas.
- I.4 Que este Contrato estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de EL HOSPITAL.
- I.5 Que conocen y aceptan que han leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente Contrato, su Carátula y Anexos que lo acompañan según corresponda:

Expuesto lo anterior, LAS PARTES, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El Objeto del presente Contrato consiste en modificar el CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0254/21** los términos que se indican en la Carátula, de conformidad con la solicitud realizada por el área usuario y/o requirente.

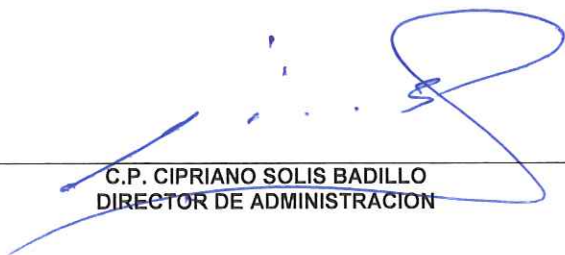
Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar ante EL HOSPITAL, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente Contrato, la modificación a la Fianza de cumplimiento que entregó para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0254/21**.

SEGUNDA. ACUERDO TOTAL. LAS PARTES acuerdan que, con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente Contrato, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las Cláusulas y disposiciones contenidas en el CONTRATO NÚMERO RM-AG-0254/21.

TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que EL PRESTADOR DE SERVICIOS renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

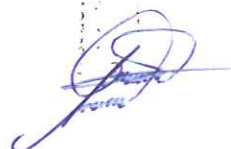
El presente Contrato se firma en seis (6) tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día 14 de ENERO de dos mil veintidós (2022).

EL HOSPITAL



C.P. CIPRIANO SOLIS BADILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

EL PRESTADOR DE SERVICIO



C. ALBERTO ORDOÑEZ ZAVALA
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUERENTE O USUARIA



ING. JUAN CÉSAR ARGUMOSA ZARATE

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE
EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE
IMPONE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

Las firmas y antefirmas corresponden al CONTRATO N° RM-AG-0083/22 que modifica al Contrato de prestación de servicio número RM-AG-0254/21, celebrado entre EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y la Empresa SANIPAP DE MEXICO, S.A. DE C.V.